



Exp.257/26
R.D.174/26
Acta N°57

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 18 de junio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud formulada por el Museo del Ómnibus ERHITRAN, para la contratación de servicios ferroviarios especiales de pasajeros mediante coche motor de A.F.E., y que luce a foja 1 de obrados;-----

RESULTANDO: I) que los representantes del Museo del Ómnibus ERHITRAN solicitaron cotización para alquilar el servicio de un coche motor de A.F.E., a efectos de realizar viajes entre Estación Peñarol y Estación Manga, en el marco de actividades educativas y de difusión de la historia del transporte ferroviario;-----

-----II) que la Gerencia General, de fs.4 a 5, remite propuesta comercial para la prestación de servicios ferroviarios especiales de pasajeros mediante coche motor DMU Y1, estableciendo un precio de \$4.201 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos uno) por kilómetro recorrido; -----

-----III) que la referida propuesta contempla la prestación del servicio con cobertura de seguro, equipo desfibrilador a bordo y locomotora de respaldo, así como las condiciones operativas necesarias para su ejecución;-----

-----IV) que la Gerencia General, mediante informe de fecha 15 de junio de 2026 (fs.6), considera viable acceder a la solicitud formulada, siempre que se mantengan los precios cotizados; -----

CONSIDERANDO: que la propuesta contribuye a la difusión y promoción de la actividad ferroviaria, resultando compatible con los cometidos institucionales del Organismo y sin perjuicio de las condiciones operativas y de disponibilidad que correspondan en cada caso; -

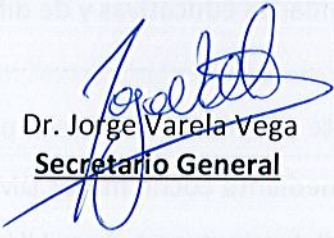
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----



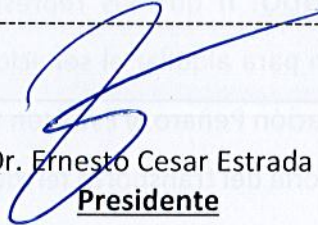
-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1°.** AUTORIZAR la solicitud formulada por el Museo del Ómnibus ERHITRAN para la contratación de servicios ferroviarios especiales de pasajeros mediante coche motor de A.F.E.
- 2°.** AUTORIZAR la propuesta comercial elevada por la Gerencia General, estableciendo un precio de \$4.201 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos uno) por kilómetro recorrido para la prestación del servicio solicitado. -----
- 3°.** COMUNICAR la presente al peticionante.-----
- 4°.** FECHO, pase a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.